El concejo Municipal de la Ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente autoriza formar el Libro de Actas y Acuerdos Municipal de forma mecanizada, foliado y sellado, el cual sera empastado al final del año para que en el se asienten todas las actas de reuniones que este concejo Municipal emita durante el presente año, el que se inicia el dia 1 de enero al 31 de Diciembre del año, dos mil Catorce. Alcaldia Municipal de San Rafael Oriente, dos de enero del año dos mil catorce.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano Primer Regidor Propietario**

**en sustitución del primer regidor propietario**

**Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidora Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Quinto regidor Propietario sexto Regidor Propietario

**ACTA NUMERO UNO**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de san rafael oriente Rafael Oriente, a las **ocho horas y cuarenta minutos** del día **DOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE convocada** y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz con la asistencia del síndico municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer regidor propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garcíaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes en su orden,Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso por Libre Gestión a la Empresa PROARCA, S.A. DE C.V la realización del proyecto "**Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos El Chirrión, Caserío Los Gómez, Caserío La Piedrita, Caserío Los Torres, Caserío Los Aparicio, Caserío Los Girón, Caserío La Crucita, del Cantón Piedra Azul; Caserío Los Fuentes, del Barrio San Juan; y Caserío La Isla, del Barrio San Benito;** **del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** por un monto de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 68/100 DOLARES ($36,436.68), este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para Proyecto **" Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos El Chirrión, Caserío Los Gómez, Caserío La Piedrita, Caserío Los Torres, Caserío Los Aparicio, Caserío Los Girón, Caserío La Crucita, del Cantón Piedra Azul; Caserío Los Fuentes, del Barrio San Juan; y Caserío La Isla, del Barrio San Benito; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** por un monto de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 68/100 DOLARES ($36,436.68), por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 68/100 DOLARES ($36,436.68), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO . **Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos El Chirrión, Caserío Los Gómez, Caserío La Piedrita, Caserío Los Torres, Caserío Los Aparicio, Caserío Los Girón, Caserío La Crucita, del Cantón Piedra Azul; Caserío Los Fuentes, del Barrio San Juan; y Caserío La Isla, del Barrio San Benito; del Municipio de San Rafael Oriente, Departa de San Miguel"**, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a estricto cumplimiento del

contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese**. ACUERDO NÚMERO DOS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso por Libre Gestión a la Empresa FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE. C.V la realización del proyecto - **"Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos Piedras Blancas Lotificación San José, Tramos de 13a Calle Oriente, 15a Calle Oriente, 17a Calle Oriente, de Barrio La Merced; Lotificación 5ta Elena, de Barrio El Calvario, Caserío Los Lemus, Caserío El Mango, Caserío El Cerro, Caserío El Chorizo, Caserío El Cuartel, Santa Clara Centro, Santa Clara Arriba, de Cantón Santa Clara; Cantón Rodeo de Pedrón Arriba; Caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo; Caserío Los Romero, Cantón Zelaya Abajo; Calle Principal, Cantón Zelaya Arriba; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 29/100 DOLARES ($36,646,29), este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para Proyecto "**Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos Piedras Blancas Lotificación San José, Tramos de 13a Calle Oriente, 15a Calle Oriente, 17a Calle Oriente, de Barrio La Merced; Lotificación 5ta Elena, de Barrio El Calvario, Caserío Los Lemus, Caserío El Mango, Caserío El Cerro, Caserío El Chorizo, Caserío El Cuartel, Santa Clara Centro, Santa Clara Arriba, de Cantón Santa Clara; Cantón Rodeo de Pedrón Arriba; Caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo; Caserío Los Romero, Cantón Zelaya Abajo; Calle Principal, Cantón Zelaya Arriba; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 291100 DOLARES ($36,646.29),por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 29/100 DOLARES ($36,646.29), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERíA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos Piedras Blancas Lotificación San José, Tramos de 13a Calle Oriente, 15a Calle Oriente, 17a Calle Oriente, de Barrio La Merced; Lotificación Sta Elena, de Barrio El Calvario, Caserío Los Lemus, Caserío El Mango, Caserío El Cerro, Caserío El Chorizo, Caserío El Cuartel, Santa Clara Centro, Santa Clara Arriba, de Cantón Santa Clara; Cantón Rodeo de Pedrón Arriba; Caserío E! Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo; Caserío Los Romero, Cantón Zelaya Abajo; Calle Principal, Cantón Zelaya Arriba; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a cumplimiento del contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**

El consejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **CUERDA Conformar el fondo Circulante** para el año 2014, de conformidad con las disposiciones Generales del Presupuesto Municipal correspondiente al año dos mil catorce, por un monto de **UN MIL DOLARES ($ 1,000.00),** el cual será manejado cumpliendo el manual de manejo de fondo circulante institucional, para atender gastos de menor cuantía por un monto igual o menor a cincuenta 00/100 dólares **($ 50.00),** nombrando como responsable del manejo y custodia de dicho fondo a la Señorita Evelin Elizabeth Funes Perdomo, Jefa de la Unidad Municipal de Género, quien ya posee fianza vigente para manejo de dicho fondo y deberá dar cumplimiento al manual de manejo de fondo circulante de esta Municipalidad, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de los fondos propios la cantidad antes mencionada y que realice los trámites administrativos y financieros necesarios, para dar cumplimiento a este acuerdo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES, ($1,247.50),** los cuales servirán para pago de alimentación que fue adquirida en **Pollo Campero de El Salvador, S.A. de C.V**. el cual se utilizó para atención de urgencia de proveerles alimentación a las personas que se encuentran albergadas en la casa comunal de esta ciudad, por la actividad eruptiva del volcán Chaparrastique. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de • **SETECIENTOS VEINTISEIS 60/100 DOLARES, ($726.60),** los cuales servirán para compra de tintas, papelería, materiales de oficina, para uso de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal y serán adquiridas en CB BINARIOS propiedad del señor **Pedro Alfonso Chapetón Hernández**. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA. 00/100 DOLARES, ($1,280.00**), los cuales servirán para PAGO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA , de la segunda quincena del mes de Diciembre 2013, conforme al siguiente detalle: XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ, 8 viajes por un monto total de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($640.00); TRANSPORTE ARIAS, de ROMEO ANTONIO ARIAS COREAS, 8 viajes por un monto total de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DOLARES, ($ 114.00),** los cuales servirán para adquirir en TIENDA GALO, de Ana Cristina Galo de Mendoza Silva, desinfectante, artículos de consumo y materiales de uso, para ser utilizado en las oficinas municipales. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de las

facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES, ($ 435.00),** los cuales servirán para cancelar en **GASOLINERA TEXACO**, de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a travez de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 3 al 31 de Diciembre 2013. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ejecutar el proyecto "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.", Así como también se prioriza la Ejecución del mencionado proyecto con fondos del 75%, el cual se realizará bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de elaboración de bases de Licitación del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que aún no se ha contratado empleado para que desempeñe el cargo de Gerente Municipal este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar la Colaboración de los empleados Jorge Alberto Ramos Carranza Jefe de Promoción Social y Olga Yaneth Menjívar de Osario Secretaria Municipal, para que desempeñen interinamente las competencias de funciones de Gerente Municipal mientras se cubre la plaza de Gerente Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere en Código Municipal acuerda Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz y a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravía, para que indistintamente puedan retirar los fondos del FODES que mensualmente entrega el Gobierno Central a través del ISDEM, en el periodo del uno de enero al 31 de Diciembre del año 2014. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **acuerda** AUTORIZAR al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que nos provea de todas las especies municipales a utilizarse en esta oficina durante el año 2013, las cuales serán requeridas por medio de nota firmada y sellada por la Tesorera Municipal, monto que será descontado de la asignación respectiva del 25% FODES que se recibe mensual ó con cheque de la cuenta de fondos propios. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, eroguen la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 20/100 DOLARES ($2,432.20), para cancelen en SOCINUS S.E.M. de C.V. por desechos sólidos dispuestos en el mes de Diciembre 2013.Notifiquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar para el año 2014, la adquisición de combustible para motocicleta propiedad de la Alcaldía Municipal, el cual será adquirido en efectivo, con fondos de caja chica, por lo que autoriza a la encargada del manejo de dicho fondo, cumplir con este acuerdo. Certifíquese.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

**del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal